Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICIONDE PRODUCTOSDE LIM PIEZA
MODALIDAD : CONTRATACIONDIRE CTAN° 06/14
ID N° : 274.846

Asunción, 5 de Mayo de 2014

DICTAMEN N° 06/2014

Contratación de Directa Nº 06/14 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**, ID Nº 274.846, - conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 295 del Consejo de Administración, Acta N° 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto N° 21909.

2- Resolución No. 77/2014, del Consejo de Administración, Acta No, 04 de fecha 18/02/2014 que aprueba el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) Ejercicio fiscal 2014, que autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para la ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA por la suma de Gs. 28.000.000 (Guaraníes veintiocho millones) en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", para su ejecución en el ejercicio fiscal 2014

3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 21/2014 para el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" por un monto de Gs. 28.000.000., emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas.

4- Carta de invitaciones Anexos y formularios.

5- Adenda Nº 01 Prorroga

6- Acta de Apertura de la UOC del 21/04/2014

Abog. César Rodríguez
Miembro del Comité

Melvina Leon A.
Miembro del Comité

PROCEDIMIENTO

7- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **PRODISER S.A.I.C.**
- **ALFA LIMPIEZA DE JULIAN CABRERA**
- **IN DESING S.R.L.**
- **HF COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**
- **MELODY DE MARIA LUISA FERREIRA**

8- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: DISTRIBUIDORA MELODY, COMERCIAL JARA, GL VENTAS y EVEREST COMERCIAL., siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
DISTRIBUIDORA MELODY	26.039.650.-
COMERCIAL JARA	24.347.000.-
GL VENTAS	28.375.650.-
EVERESTCO MERCIAL	32.910.000.-

EVALUACION
Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA MELODY	COMERCIAL JARA	GL VENTAS	EVEREST COMERCIAL
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLIACA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP N° 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

Requisitos de cará cter F ormal, según tabla co mparativa

DESCRIPCION	DISTRIBUI DORA MELODY	COMERC IAL JARA	GL VENTAS	EVEREST COMERC IAL
Fotocopiasim ple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificadode C umplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FotocopiaS imple de la Cedula Tributariad el Oferente (R UC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopiasim ple de los estatutosS ociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garant iza que ni el oferente n i sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, se gún Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME TECNICO

9- Por Memo remitido a la DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA se solicito un Informe Técnico sobre las ofertas presentadas por las firmas: DISTRIBUIDORA MELODY, COMERCIAL JARA, GL VENTAS y EVEREST COMERCIAL

10-El Departamento Administrativo y Financiero elevo el Informe Técnico indicando que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas.

11-Este Comité de Evaluación, ha detectado un error aritmético en el ítem 23 donde se establece gs. 830.000 como resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad debiendo ser gs.1.830.000 de la suma total de los precios unitarios de la Oferta presentada por la firma COMERCIAL JARA. En efecto, el monto total de la oferta debe ser G. 25.347.000 en vez de G. 24.347.000.- consignado en la misma. Esta situación fue comunicada, por Nota de fecha 2 de Mayo de 2014, a la U.O.C. para proceder en el marco de las disposiciones legales pertinentes.

12- Por Nota de fecha 05 de Mayo de 2014 la UOC comunico a la Firma COMERCIAL JARA. el error aritmético referido en el punto anterior, solicitándole proceda a la corrección pertinente y comunicarla por escrito, en el perentorio plazo de 24 horas de recepcionada la nota.

Abog. Cesar Dominguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

13- Por Nota de fecha 05 de Mayo de 2014, la firma COMERCIAL JARA. comunico la corrección del referido error aritmético, consignando como cifra corregida la suma de G. 25.347.000.

14- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas, DISTRIBUIDORA MELODY, COMERCIAL JARA, GL VENTAS y EVEREST COMERCIAL concluyéndose que han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

15- De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la más baja, presentada por la firma COMERCIAL JARA S.R.L., para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se adecuan integramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

CONCLUSION

16- De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma COMERCIAL JARA S.R.L posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 06/12 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA ID.N°274.846-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

17 Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma COMERCIAL JARA S.R.L cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma de Gs. 25.347.000 (Guaranies veinticinco millones trescientos cuarenta y siete mil) IVA Incluido, de conformidad con su oferta correspondiente,

Es nuestro informe.

Abog. César Dominguez
Miembro del Comité

Calvina León A.
Miembro del Comité

Miembros

Comité de Evaluación